

N° Int.: 4980224



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

1524

SANTIAGO, - 8 JUN 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los petitionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Maritza Coromoto QUINTERO DURAN, RUN: 21.153.543-1, natural de VENEZUELA, de nacionalidad VENEZOLANA, con domicilio en LA REINA.
2. Doña Lindsey Anne HAINSWORTH , RUN: 21.843.635-8, natural de SUDAFRICA REPUBLICA DE, de nacionalidad SUDAFRICANA, con domicilio en PROVIDENCIA.
3. Don Francisco Javier IZQUIERDO VERA TUDELA, RUN: 14.928.184-3, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en PROVIDENCIA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

LCB/BAA/RSD/PVS/FTV
[2524]18/05/2015

DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

7341310